



NORMATIVA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 25-26

- *La matriculación se hará **vía formulario de nuestra web** entre el **16 y el 19 de septiembre de 2025**. Después de esa fecha, cualquier cambio o nueva matriculación se hará en la Secretaría del Centro.*
- *Es necesario, como norma general, un mínimo de 8 alumnos por grupo. Se informará con antelación de la viabilidad de los grupos atendiendo al número de interesados.*
- *Las actividades extraescolares comienzan el primer día de octubre que coincide con el horario semanal de la actividad.*
- *La facturación de la actividad se hará a primeros de mes, por la misma vía que cada familia use para el resto de pagos habituales.*
- *Como norma general, no se recuperarán los días no lectivos, festivos o que el alumno/a falte por enfermedad, excursiones o cuestiones personales.*